



Expediente n.º: 562/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Subvención nominativa a ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES BAIALDEA de Murgia para transporte de alumnado al programa de Bidelaguna, curso 2025-2026

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

En Ondategi, a la fecha de firma establecida al margen, constituido en la oficina de administración general, el Sr. Alcalde, D. Javier Gorbeña García, con asistencia de la Secretaria D<sup>a</sup>. Ziortza Guinea Gutiérrez, adoptó la Resolución que sigue:

Visto el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Zigoitia y la Asociación Baialdea de Madres y Padres del IES de Murgia que tiene por objeto sufragar los gastos, correspondientes al transporte fuera del horario escolar, del alumnado de Zigoitia que esté matriculado en el IES de Murgia y que participa en el programa de refuerzo educativo BIDELAGUNA.

Vista la cláusula segunda del Convenio que se establece el compromiso del Ayuntamiento de Zigoitia de *“financiar el déficit que resulte de la prestación del servicio de transporte al alumnado residente en Zigoitia que participe en el programa BIDELAGUNA: apoyo fuera del horario lectivo en centros de educación primaria y de educación secundaria, con cargo a la aplicación presupuestaria que en cada ejercicio económico, durante la vigencia del presente Convenio, se establezca por el Ayuntamiento.*

*Por déficit se entenderá el resultado negativo de comparar los ingresos y gastos derivados de la prestación del servicio de transporte citado.*

*El límite máximo subvencionable será la dotación económica existente en la aplicación presupuestaria del presupuesto municipal vigente en cada ejercicio económico que, será fijada anualmente a la vista de la previsión inicial de ingresos y gastos del servicio de transporte para la asistencia al programa Bidelaguna que presente la Asociación Baialdea de Madres y Padres del IES de Murgia”.*

Resultando que la Asociación Baialdea de Madres y Padres del IES de Murgia, en fecha 10 de octubre de 2025, presentó memoria del programa correspondiente al curso escolar 2025-2026, con indicación de:

- Calendario de sesiones programadas: 85 sesiones en total.
- Número de estudiantes residentes en Zigoitia que tomarían parte en dichas sesiones.
- Coste estimado del transporte de dicho alumnado en taxi (a razón de 46,20€ IVA incluido por viaje) por un importe total de 3.927,20€.

Resultando que el Ayuntamiento de Zigoitia cuenta con un crédito de 2.000€ en la aplicación presupuestaria 231.481.001 como subvención nominativa a favor de Asociación Baialdea de Madres y Padres del IES de Murgia para sufragar el gasto de transporte del alumnado de Zigoitia que esté matriculado en el IES de Murgia y que participe en el programa de refuerzo educativo Bidelaguna.

Considerando la cláusula segunda del convenio de colaboración que señala como obligación de la asociación beneficiaria de la subvención el *“presentar a la finalización de cada curso escolar y, en todo caso, antes del 30 de junio de cada año la documentación justificativa siguiente:*

*-Memoria de actuación, con indicación del calendario de sesiones efectivamente realizadas a lo largo del año escolar y de la asistencia del alumnado residente en Zigoitia.*

*-Memoria económica justificativa de los gastos e ingresos del servicio de transporte del alumnado residente en Zigoitia que incluirá:*

1. *Relación detallada de gastos con identificación del acreedor, importe, número de factura o*





documento probatorio equivalente, fecha de emisión y fecha de pago.

2. Relación detallada de ingresos (cuotas, matrículas, ...) o subvenciones públicas o privadas que hayan financiado el programa.

3. Copia de la factura y justificación de pago en caso de utilizar taxi, o kilometraje efectuado por coche particular que se abonará a razón de 0,29€/km en caso de que el transporte se haga en el vehículo de alguna de las familias del alumnado participante en el programa".

En virtud de las competencias atribuidas en el art. 34.4 de la Ley General de Subvenciones, por el presente **HE DISPUESTO**:

**PRIMERO.** Conceder una subvención nominativa por importe de 2.000€ a la Asociación Baialdea de Madres y Padres del IES de Murgia para financiar parcialmente el gasto previsto para el transporte del alumnado de Zigoitia que está matriculado en el IES de Murgia y que participa en el programa de refuerzo educativo BIDEFLAGUNA durante el curso escolar 2025-2026.

**SEGUNDO.** Conceder un anticipo y ordenar el pago a favor de la Asociación Baialdea de Madres y Padres del IES de Murgia de la cantidad de 2.000€ con cargo a la partida 231.481.001 del vigente presupuesto municipal.

**TERCERO.** Requerir a la Asociación Baialdea de Madres y Padres del IES de Murgia que, antes del 30 de junio de 2026, presente documentación justificativa.

**CUARTO.** Notificar la presente Resolución a la Asociación Baialdea de Madres y Padres del IES de Murgia a los efectos oportunos.

**QUINTO** Publicar las subvenciones concedidas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

